

INICIATIVA #6213, LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL

ACOSO SEXUAL Y ACOSO CALLEJERO

#ACOSOESVIOLENCIA

#LIBRESDEACOSO

#HAGAMOSQUEPASE



www.andreavillagran.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ▶ Obliga al Ministerio de Educación a crear un programa general de formación para la prevención del acoso sexual, acoso callejero y otras formas de violencia sexual

PREVENCIÓN



www.andreavillagran.com



UNIVERSIDADES

- ▶ Incorpora al Consejo de la Enseñanza Privada Superior y Universidades Privadas y a la Universidad de San Carlos de Guatemala agregando la obligatoriedad de crear protocolos de atención victimológica y acciones disciplinarias

MUNICIPALIDADES

- ▶ Municipalidades, para que su personal forme parte de este proceso de formación y brinde la atención adecuada a la población

**NO
ES
NO**

LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL
**ACOSO SEXUAL Y
ACOSO CALLEJERO**



www.andreavillagran.com

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

- ▶ Se toma en cuenta al Ministerio de Gobernación como ente rector en la creación de políticas públicas que deberá coordinar con otras entidades del Estado
 - ▶ La Policía Nacional Civil, formará adecuadamente a todo el personal para proteger y atender a cualquier víctima de acoso sexual y acoso callejero que lo requiera

TIPIFICA COMO DELITO

EL ACOSO SEXUAL Y EL

ACOSO CALLEJERO

LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL
**ACOSO SEXUAL Y
ACOSO CALLEJERO**



www.andreavillagran.com

#ACOSOSEXUAL

- ▶ Comportamientos de tipo sexual no consentidos provocando a la víctima intimidación, hostigamiento o menoscabo de su dignidad
 - ▶ Si se realiza bajo una figura de superioridad jerárquica se impondrán penas accesorias de inhabilitación especial y el autor de estos hechos será sometido a medidas de reeducación conforme al daño causado
SERÁ SANCIONADO CON PENA DE PRISIÓN DE SEIS MESES A TRES AÑOS

#ACOSOCALLEJERO

- ▶ Son propuestas de tipo sexual, en espacios o vías públicas, ya sea de forma verbal o física a una persona que no quiere participar de estas, realice este artículo se agrega al Código Penal como faltas contra las personas

▶ **LAS VÍCTIMAS PODRÁN SOLICITAR
MEDIDAS DE SEGURIDAD**

▶ **SE AGRAVAN LAS PENAS
CUANDO LA VÍCTIMA DE ACOSO
SEXUAL SEA MENOR DE EDAD**



LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL
**ACOSO SEXUAL Y
ACOSO CALLEJERO**



www.andreavillagran.com

¿QUÉ SENTÍS

CUANDO TE ACOSAN?

LEY MARCO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL
**ACOSO SEXUAL Y
ACOSO CALLEJERO**



www.andreavillagran.com